



CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA VISITAS EN LOS CENTROS PENITENCIARIOS FEDERALES

1. Cumplir con la entrega de la documentación completa y específica que le requiera el Centro Penitenciario para el ingreso al mismo.
2. Cumplir con la captura y registro de datos biométricos para la plena identificación de las personas que pretendan ingresar a un Centro Penitenciario en cada caso concreto.
3. Cumplir con las fechas y horarios que le sean establecidos para ejercer la visita.
4. Dar cumplimiento a lo señalado en el formato de vestimenta y artículos prohibidos que podrá consultar en la siguiente liga electrónica: <https://www.gob.mx/prevencionyreinsersion/documentos/vestimenta-y-articulos-prohibidos-en-centros-federales-de-reinsersion-social>
5. Permitir la revisión de los objetos que se pretendan ingresar al Centro Penitenciario y en su caso la aplicación de las medidas de seguridad que determine el mismo.
6. No deberá presentarse bajo el influjo de estupefacientes, psicotrópicos o bebidas embriagantes.
7. Para el caso de experimentar una situación de salud especial que amerite la portación de aparatos ortopédicos o especiales, deberá acreditar con constancia médica de Institución Oficial la necesidad y temporalidad de estos, así como acatar en todo momento las autorizaciones y medidas de seguridad para portar los aparatos al interior del Centro Penitenciario.
8. Para el caso de experimentar alguna enfermedad que requiera de la toma de medicamentos, deberá acreditar con receta médica de Institución Oficial y en todo momento deberá seguir las indicaciones del Centro Penitenciario para el auto suministro de medicamentos en caso de ser necesario.
9. Evitar provocar y/o ejecutar agresiones verbales o físicas a cualquier individuo dentro del Centro Penitenciario o en su defecto; en caso de presenciar alguna de ellas, deberá dar aviso inmediato al personal de seguridad de este.
10. Portar en todo momento de manera visible la identificación acreditada por el Centro Penitenciario.
11. Por su seguridad, para mantener la gobernabilidad del Centro Penitenciario y dar agilidad a su trámite de visita, evite acudir con bolsas, bultos, maletas de gran volumen, así como dinero o artículos de alto valor. Asimismo, deberá resguardar y desglosar los artículos personales y monetarios que no sean permisibles para su ingreso a las instalaciones del Centro Penitenciario.
12. No se permite el ingreso y egreso de juguetes para personas menores de edad.

FIRMA DE ENTERADO

Fecha, Nombre y firma o nombre y huella dactilar

